COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/18

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 01/18 PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 23/17 - ID N° 335.659.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC Nº 80033363-2** domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº (021)500-646, representado en este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** (Representante Legal) con Cédula de Identidad Nº 965.787, denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº23/17 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID Nº 335.659**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 01/18 de provisión de tintas, pinturas y colorantes, de fecha 19 de febrero de 2018. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación.----------

(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------

(c) Resolución Nº 178 del Comando Logístico de fecha 14 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/18 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" y autoriza la suscripción del contrato.----------

(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (Centro Financiero N°5) Nº 135 /18.------

(e) Estudio e Informe Nº..38...../18 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------

(f) Dictamen Nº..153...../18 de la Asesoría Jurídica.----------

(g) Informe Nº..119...../18 del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero N°5.----------

(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------

(i) Resolución Nº 73/18 del Comando Logístico de fecha.....de julio de 2018, que autoriza el presente convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.----------

(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2018	1	7	0	00	350	10	1	99	2.503.000.
TOTAL									**2.503.000.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N° 5 FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERIA INTERNACIONAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD PERIODO 2018	CANTIDAD DE AMPLIACION AL 20%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211506-003	Pintura al agua exterior, blanco, balde 18 lts	Unidad	BALDE	25	5	120.000	600.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior, verde musgo, balde 18 lts	Unidad	BALDE	15	3	135.000	405.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior, blanco, balde 18 lts	Unidad	BALDE	15	3	90.000	270.000
5	31211508-004	Pintura al aceite, verde musgo, balde 3,6 lts	Unidad	BALDE	15	3	79.000	237.000
6	31211508-004	Pintura al aceite, color marfil, balde 3,6 lts	Unidad	BALDE	15	3	79.000	237.000
7	31211707-001	Barniz, lata de 3,6 lts.	Unidad	LATA	8	1	62.000	62.000
8	31211606-002	Enduido para exterior, balde 18 kls.	Unidad	BALDE	8	1	98.000	98.000
9	31211704-002	Sellador Acrilico, balde 18 lts.	Unidad	BALDE	15	3	78.000	234.000
10	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior, blanco, balde 18 lts.	Unidad	UNIDAD	15	3	120.000	360.000
Precio Total								2.503.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.503.000.: **GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL** ----------

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio de 2018.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 965.787.
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO N° 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM
C.I N° 1.547.173
Director CF N° 5